



GOBIERNO
DE **SONORA**

COORDINACIÓN ESTATAL DE

**PROTECCIÓN
CIVIL**

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2025



GOBIERNO
DE **SONORA**

COORDINACIÓN ESTATAL DE
**PROTECCIÓN
CIVIL**

Lic. Daniel Abraham Gámez Martínez
**Encargado de Despacho de la Coordinación
Estatad de Protección Civil**

Lic. José Guadalupe Vásquez Valenzuela
Director de Planeación y Seguimiento

Lic. Román Ávila Camberos
**Jefe de Departamento de Evaluación y
Seguimiento**

Lic. Luis Carlos Arredondo Zazueta
**Director de Evaluación y Estadística de la Oficina
del Ejecutivo del Estado**



ÍNDICE

I. Introducción.....	04
II. Marco normativo	05
III. Misión y Visión institucional	10
IV. Alineación de la Estrategia PMP-PED-PND-ODS.	10
V. Resumen Ejecutivo	12
VI. Resultados de la Operación de la Estrategia.....	13
VII. Seguimiento a Indicadores.	21
VIII. Programas Especiales de Mediano Plazo	32
IX. Glosario	47

I. INTRODUCCIÓN

El Programa Institucional de la Coordinación Estatal de Protección Civil (CEPC) es el documento rector que establece los objetivos, estrategias, metas y acciones orientadas a proteger a la población y a la sociedad frente a desastres ocasionados por fenómenos naturales o de origen humano. Su finalidad es reducir la pérdida de vidas, mitigar afectaciones económicas, preservar los bienes y el medio ambiente, y evitar la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad.

Este Programa se alinea con los ejes del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027 y se fundamenta en los principios de coordinación, participación, prevención, subsidiariedad y corresponsabilidad. Su estructura se organiza en cuatro líneas estratégicas: **fortalecimiento institucional, gestión integral de riesgos, atención de emergencias y recuperación post-desastre**. Asimismo, asegura acciones de prevención y respuesta ante los riesgos que amenazan a la población del estado, en concordancia con el Programa Sectorial de Mediano Plazo 2022–2027 de la Secretaría de Gobierno, el Eje 1 *Un Gobierno para Todas y Todos* del Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027 y el Eje General 2. *Desarrollo con bienestar y humanismo* del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

El presente informe expone los avances y resultados obtenidos por la CEPC durante el año 2025 en el cumplimiento de sus acciones estratégicas e indicadores de desempeño, así como los retos y oportunidades identificados para fortalecer la gestión integral de riesgos de desastres en la entidad. El documento se organiza en los siguientes apartados:

- **Marco normativo:** Describe los lineamientos que rigen la elaboración, seguimiento y evaluación de los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo, así como los informes anuales que se presentan a la ciudadanía.
- **Misión y visión institucional:** Define el propósito, los objetivos y la meta de largo plazo de la CEPC, así como los valores que orientan su actuación.
- **Alineación de la estrategia PMP–PED–PND–ODS:** Presenta la relación entre las acciones de la CEPC y los ejes, objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo, del Plan Nacional de Desarrollo y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Se expone cómo estas acciones contribuyen al cumplimiento de siete ODS orientados a impulsar el desarrollo humano, social, económico y ambiental del estado.
- **Resumen Ejecutivo:** Integra la descripción de los fenómenos naturales que impactan al estado, los principales problemas detectados al inicio de la administración y las acciones implementadas para su atención.
- **Resultados de la operación de la estrategia:** Detalla las acciones emprendidas para alcanzar los objetivos establecidos en el Programa Institucional 2022–2027 y el impacto generado en la problemática atendida.

- **Seguimiento a indicadores:** Se detalla el comportamiento de todos los indicadores del Programa de Mediano Plazo, su evolución y resultados a lo largo del periodo de implementación.
- **Programas Especiales de Mediano Plazo:** Expone las acciones realizadas para el cumplimiento del Programa Especial de Gobierno Digital y el Programa de Atención Transversal de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- **Proyectos estratégicos:** Presenta los proyectos ejecutados en 2025 orientados a fortalecer la capacitación, equipamiento y sistematización de las Coordinaciones Estatal y Municipales de Protección Civil.
- **Glosario:** Aclara términos técnicos o especializados que puedan resultar desconocidos para las personas lectoras.

Este informe constituye una herramienta de rendición de cuentas y comunicación con la ciudadanía, así como un instrumento para la evaluación y la mejora continua de la gestión realizada por la Coordinación Estatal de Protección Civil.

II.MARCO NORMATIVO

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA

- ARTÍCULO 11.- Los elementos integrales del Sistema Estatal de Planeación Democrática son:

IV.- La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado.

- ARTÍCULO 14.- Compete al Titular del Ejecutivo Estatal, en materia de planeación para el desarrollo, las siguientes facultades:

II.- Establecer normas, criterios y sistemas para la formulación, ejecución, control, evaluación, seguimiento y difusión del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora y sus programas.

- ARTÍCULO 15.- El Titular del Ejecutivo Estatal, tendrá las siguientes funciones:

III.- Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de los municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;

IV.- Establecer las atribuciones, funciones, responsabilidades, criterios y metodología para las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño de las dependencias y entidades

del estado, así como promover el uso y la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas contenidas en el Plan desde una perspectiva de género en lo posible, para que las acciones de gasto público, reflejen la igualdad y equidad en los beneficios del desarrollo;

IX.- Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven.

- ARTÍCULO 18.- Compete a las dependencias, en materia de planeación:

IV.- Coordinar la elaboración y ejecución de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;

VI.- Establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;

IX.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

X.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

- ARTÍCULO 19.- Las entidades paraestatales deberán:

X.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan, programa sectorial e institucional;

XI.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

- ARTÍCULO 21.- Compete a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño y/o responsables de las funciones de planeación, programación, seguimiento, evaluación y de sistematización de la información de los entes públicos, lo siguiente:

I.- Instrumentar el cumplimiento del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia;

II.- Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley y reglamentarias;

V.- Evaluar, dar seguimiento e informar el cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación, respecto de la normatividad aplicable al ente público;

VI.- Someter a consideración del Titular de la Dependencia o Entidad la integración del **Informe Anual de Resultados** de la ejecución del Plan, programas y proyectos, para conocimiento de las instancias que la normatividad establezca y la sociedad sonoreense; y

VII.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

- ARTÍCULO 35.- Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos:

V.- Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa;

- ARTÍCULO 41.- Los programas sectoriales deberán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado, en los plazos previstos por las disposiciones que al efecto emita el Ejecutivo Estatal.
- ARTÍCULO 42.- Los programas institucionales se publicarán en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades.
- ARTÍCULO 44.- Una vez aprobados, el Plan y los programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE SONORA

- ARTÍCULO 10.- Los componentes del Sistema Estatal son:

IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado;

Facultades y responsabilidades de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal

- ARTÍCULO 28.- Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

V. Presentar a la Comisión que corresponda, un informe anual de los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y compromisos contenidos en el Plan Estatal y en los programas de mediano plazo, el cual deberá ser publicado en los medios que indiquen los lineamientos respectivos;

VI. Informar y dar seguimiento al cumplimiento, seguimiento y evaluación del Plan Estatal, mediante los instrumentos o sistemas que se definan para el efecto; así como entregar en tiempo y forma los reportes e informes necesarios para las evaluaciones periódicas y el Informe anual del Ejecutivo Estatal a la Secretaría de Hacienda y Contraloría General;

- ARTÍCULO 44.- El proceso democrático de planeación para el desarrollo se integra por las etapas siguientes:

IV. Evaluación: Es el análisis sistemático de los planes y programas a través de los mecanismos de medición, con la finalidad de reportar el nivel de avance y cumplimiento de las políticas públicas, así como de los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, principios y prioridades, en relación a los términos de eficiencia, eficacia y economía;

Facultades y responsabilidades del Titular del Ejecutivo Estatal

- ARTÍCULO 45.- En relación a la planeación del desarrollo, tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:

IX. Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven;

- ARTÍCULO 49.- Compete a los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de planeación del desarrollo:

V. Coordinar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas de Mediano Plazo, que le correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;

VII. Mantener y mejorar los sistemas de información y establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;

X. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

XI. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en este Reglamento;

Facultades y responsabilidades de los responsables de las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño

- ARTÍCULO 51.- En materia de planeación del desarrollo, tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

VIII. Coordinar y supervisar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas a los programas;

- ARTÍCULO 54.- En la elaboración del Plan Estatal y sus Programas a que se refiere la Ley y el presente Reglamento, además de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley, deberán incluirse al menos:

VIII. Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos.

Asimismo, se emitirán los lineamientos y guías técnicas para el diseño, integración, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal y sus programas.

- ARTÍCULO 64.- La Plataforma de Información de Gobierno es el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora y de los Ayuntamientos, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo.
- ARTÍCULO 65.- Los objetivos de la Plataforma de Información, son:

I. Integrar el acervo de información para los procesos de planeación, programación y evaluación a nivel estatal en sus diferentes ámbitos, regional, sectorial, especial e institucional;

II. Contar con indicadores e información estadística y geográfica oportuna y confiable que oriente y mejore la toma de decisiones y el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas en la entidad;

III. Conocer de forma permanente y precisa el nivel de desarrollo en el estado en los diferentes temas, sus regiones y municipios, así como el grado de avance hacia mejores niveles de bienestar;

IV. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo y programas derivados de los mismos;

V. Dar seguimiento a los proyectos de inversión pública que se realicen en los municipios del estado; y

VI. Facilitar la difusión y accesibilidad de la información que se genere sobre las obras y acciones de gobierno y su impacto en el desarrollo, a las dependencias, entidades, servidores públicos, investigadores y a la sociedad.

- ARTÍCULO 67.- La Plataforma de Información en la Administración Pública Estatal se conforma por un catálogo que contenga la información y los sistemas de información utilizados para el control, monitoreo, evaluación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los objetivos y metas del PED.

- ARTÍCULO 76.- El Sistema de Evaluación del Desempeño operará con el apoyo de sistemas electrónicos que incorporen las funciones y mecanismos de trabajo requeridos para su eficiente operación, control y seguimiento.

III. Misión y Visión Institucional

MISIÓN

Diseñar, organizar, coordinar y ejecutar políticas, programas y acciones de protección civil en el Estado con el fin de salvaguardar la integridad física de las personas, su patrimonio y entorno, así como el funcionamiento de los servicios vitales y sistemas estratégicos e impulsando la gestión integral del riesgo y con ello disminuir las condiciones de vulnerabilidad en la sociedad.

VISIÓN

Consolidar a la Coordinación Estatal de Protección Civil como una institución líder, articuladora y resiliente, que garantice entornos seguros y sostenibles para la población sonorenses, mediante la integración efectiva de políticas públicas, participación ciudadana, innovación tecnológica, profesionalización institucional y cooperación intergubernamental, con enfoque de derechos humanos, inclusión y equidad de género, contribuyendo a la prevención, mitigación y atención integral de riesgos y desastres en el mediano y largo plazo.

IV. Alineación de la Estrategia PMP-PED-PND-ODS

Programa Institucional de Mediano Plazo	Programa Sectorial de Mediano Plazo	Plan Estatal de Desarrollo (PED)	Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)
Objetivo 1.- Incorporar orientaciones técnicas y sociales en políticas públicas en el orden territorial y de protección civil para generar entornos seguros que salvaguarden la vida de los sonorenses, su patrimonio, su infraestructura, el medio ambiente y la planta productiva.	OB06.E01.LA03 OB06.E01.LA04 OB06.E01.LA05 OB06.E01.LA06 OB06.E02.LA03 OB06.E03.LA01 OB06.E03.LA05	EG01.OB01.E02.LA01 ET02.OB02.E01.LA02 EG01.OB01.E02.LA08	Estrategia 2.10.3 Estrategia 2.10.4 Estrategia 2.2.3 Estrategia T2.1.2	ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles ODS 13. Acción por el clima ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas

<p>Objetivo Institucional: 2. Fortalecer los procesos de seguimiento y verificación del cumplimiento de las disposiciones legales y normatividad aplicable por parte de los sujetos obligados, mediante mecanismos eficaces de supervisión, evaluación y mejora continua.</p>	<p>OB06.E01.LA01 OB06.E01.LA05 OB06.E02.LA02 OB06.E03.LA04</p>	<p>EG01.OB01.E02.LA01 EG01.OB01.E02.LA08</p>	<p>Estrategia 2.10.3 Estrategia 2.10.4 Estrategia 2.2.3</p>	<p>ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles ODS 13. Acción por el clima ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres</p>
<p>Objetivo Institucional: 3. Promover y fortalecer una cultura de protección civil y de la legalidad con perspectiva de derechos humanos, inclusión e igualdad de género que contribuya a la prevención, mitigación, control y disminución de los riesgos.</p>	<p>OB06.E03.LA01 OB06.E03.LA02 OB06.E03.LA05</p>	<p>EG01.OB01.E02.LA01 ET02.OB02.E01.LA02 EG01.OB01.E02.LA08</p>	<p>Estrategia 2.10.3 Estrategia 2.10.4 Estrategia 2.2.3 Estrategia T2.1.2</p>	<p>ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles ODS 13. Acción por el clima ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas</p>
<p>Objetivo Institucional: 4. Garantizar la coordinación efectiva entre las instituciones responsables de la protección civil de los tres niveles de gobierno y la sociedad civil a nivel local, así como</p>	<p>OB06.E01.LA01 OB06.E01.LA03 OB06.E01.LA05 OB06.E01.LA06 OB06.E02.LA02 OB06.E02.LA03 OB06.E03.LA03 OB06.E03.LA04</p>	<p>EG01.OB01.E02.LA01 EG01.OB01.E02.LA08</p>	<p>Estrategia</p>	<p>ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura ODS 10. Reducción de las</p>

<p>fortalecer los mecanismos de cooperación con autoridades y organismos nacionales e internacionales, con el propósito de reducir los riesgos de origen natural o antrópico y mitigar los impactos derivados de desastres, especialmente en localidades vulnerables y en la franja fronteriza.</p>			<p>2.10.3 Estrategia 2.10.4 Estrategia 2.2.3</p>	<p>desigualdades ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles ODS 13. Acción por el clima ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres</p>
<p>Objetivo Institucional: 5. Impulsar el fortalecimiento de las instituciones responsables de la protección civil mediante la actualización del marco jurídico, la profesionalización y la innovación tecnológica en sus procesos de información, control y comunicación.</p>		<p>EG01.OB01.E02.LA01 EG01.OB01.E02.LA08</p>	<p>Estrategia 2.10.3 Estrategia 2.10.4 Estrategia 2.2.3</p>	<p>ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructura ODS 10. Reducción de las desigualdades ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles ODS 13. Acción por el clima ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres</p>

V. Resumen Ejecutivo

Durante el año, la Coordinación Estatal de Protección Civil fortaleció de manera significativa los procesos de prevención, supervisión y atención de emergencias en Sonora, mejorando los indicadores del Programa de Mediano Plazo.

Se alcanzó el mayor cumplimiento histórico en Programas Internos de Protección Civil, con **1,224 programas presentados por primera vez (140.53 % de la meta), 97.27 % de revalidaciones** y un total de **6,282 resolutivos** emitidos. El tiempo de respuesta al ciudadano se redujo en **80 %**, reflejando una mejora sustancial en eficiencia operativa.

En materia de Diagnósticos de Riesgo se recibieron **263 trámites**, concluyéndose **197** y avanzando en la regularización de expedientes rezagados de años anteriores. Esto permitió otorgar mayor certeza jurídica a proyectos de inversión y asegurar el control de riesgos urbanos.

El fortalecimiento del Área de Inspección y Vigilancia, a través de nuevo personal y la autorización de **30 plazas adicionales**, incrementó la capacidad de supervisión estatal, proyectando un aumento significativo de inspecciones para el próximo año.

Asimismo, la modernización del Sistema de Información Telefónica (SIT) optimizó el registro y atención de incidentes, mejorando la capacidad de respuesta ante emergencias. La coordinación con instancias municipales, estatales, federales y binacionales aseguró una atención integral ante eventos naturales y antropogénicos.

Finalmente, se desarrollaron campañas de prevención en periodos estratégicos, reforzando la cultura de protección civil y la corresponsabilidad social.

VI. Resultados de la Operación de la Estrategia

Objetivo 1.- Incorporar orientaciones técnicas y sociales en políticas públicas en el orden territorial y de protección civil para generar entornos seguros que salvaguarden la vida de los sonorenses, su patrimonio, su infraestructura, el medio ambiente y la planta productiva.

Estrategia 1.1. Establecer mecanismos orientados a reducir el riesgo de emergencias y desastres en las políticas y planificación del desarrollo sostenible en la entidad.

Con el nuevo Sistema de Información Telefónica (SIT) de la Coordinación Estatal de Protección Civil se logra actualizar y hacer más eficiente la plataforma SIT que anteriormente estaba obsoleta, tenía malos tiempos de respuesta y presentaba caídas de sistema frecuentemente.



Con la actualización del nuevo sistema se logró optimizar la captura, desarrollo e historial de los procesos que se realizan en él y dando como resultado optimizar tiempos de respuesta y a hacer más amigable la plataforma con el operador haciendo más fácil y rápidas las tareas que se realizan en él.

A lo largo del año, se consolidó un modelo de actuación más eficiente para la atención de incidentes naturales y antropogénicos, fortaleciendo la interoperabilidad con instancias municipales, estatales, federales y binacionales. Esto permitió mejorar los tiempos de respuesta y garantizar la canalización oportuna de los reportes generados a través de los sistemas C5 y 911 en los 72 municipios del estado. La coordinación operativa se complementó con la implementación de mesas de trabajo y mecanismos de seguimiento interinstitucional para definir competencias, evitar duplicidades y estandarizar

procedimientos de actuación en emergencias. Como resultado de este proceso, se incrementó la claridad en las responsabilidades entre dependencias y se mejoró la eficiencia operativa en eventos complejos como accidentes carreteros, fenómenos meteorológicos, rescates especializados e incidentes ferroviarios y marítimos.

En materia de incendios forestales, no se presentaron eventos de magnitud que requirieran la intervención directa de la Dirección Técnica, lo que impidió la aplicación de los protocolos previstos, aunque representó un escenario favorable desde la perspectiva ambiental. Del mismo modo, no se recibieron solicitudes formales para la realización de simulacros en dependencias públicas o privadas, lo cual limitó la ejecución de estas actividades, manteniéndose la institución en completa disposición operativa para atender cualquier requerimiento. En cuanto al Operativo Invernal, las condiciones climáticas priorizaron la atención de contingencias hidrometeorológicas y bajas temperaturas, lo que redujo la demanda de cobertura en eventos socio-organizativos.

A pesar de ello, la CEPC mantuvo en todo momento su capacidad operativa y personal disponible, así como la vigencia de sus protocolos de intervención, asegurando la preparación institucional para atender cualquier incidente o solicitud que pudiera haberse presentado.

Estos resultados contribuyeron de manera directa al cumplimiento del Objetivo 1, orientado a salvaguardar la vida, el patrimonio, el medio ambiente y la infraestructura de la población sonorense. Asimismo, el cumplimiento parcial de ciertas metas respondió exclusivamente a factores externos y no a omisiones institucionales, en un contexto que reflejó condiciones favorables en términos de reducción del riesgo y prevención de emergencias a nivel estatal.

Acciones de prevención de riesgos	2022	2023	2024	2025
Emergencias atendidas	147	148	112	171
Atención a eventos socio-organizativos	65	20	6	23
Medidas de Prevención Difundidas	840	1043	495	367
Reportes atendidos en el SIT	37,838	47,502	32,785	30182

Estrategia 1.2. Administrar los recursos destinados al Fondo de Desastres Naturales del Estado de Sonora (FONDES) y al Fondo para la prevención de desastres naturales del estado de Sonora (FOPREDENES).

El día 20 de enero del 2025 se publicó en el Boletín Oficial Tomo CCXV Numero 6 Secc. I, la “Declaratoria de Estado de Emergencia provocada por el Ingreso de Frentes Fríos Y Tormentas Invernales Y La Presencia de Fenómeno Socio-Organizativo provocado Por Población En Situación De Movilidad, Para El Año 2025. Con el objetivo de atender y hacer

frente a las necesidades que conlleva tal eventualidad y en apoyo a la solicitud realizada por la Oficina de Atención a Migrantes, se realizó el gasto mediante el FONDES.

Inversión realizada: **\$ 33,930,603**

Además del gasto ejercido mediante el FOPREDENES por la cantidad de **\$11,244,343** para la adquisición de insumos como; 4 Pickup RAM 1500 2025, Equipamiento para 4 Pickup RAM 1500 2025, contratación de 13 elementos para atención a albergues migrantes, Servicio de entrega de paquetes de comida, Renta de bodega para recibir insumos, etc.

Esto con el fin de contar con insumos en las instalaciones habilitadas como albergues por parte de la Oficina de Atención a Migrantes, y con ello tener la suficiencia para lograr la **atención de alrededor de 174,986 personas en situación flotante y de vulnerabilidad.**

OPERATIVO INVERNAL ENERO - MARZO 2025

En el mes de enero 2025 se continuó con el operativo invernal, en el cual se beneficiaron 26 municipios, además de 17 localidades y zonas rurales, mediante el FOPREDENES, para la adquisición de los siguientes insumos: Colchonetas, Cobijas, Kits de higiene personal, Chamarras

Inversión realizada **\$4,914,792** Población beneficiada; **12 mil habitantes**



OPERATIVO TEMPORADA DE LLUVIAS 2025 “HURACAN LORENA”

El día 03 de septiembre del 2025 quedo instalado el Comité de Operación de Emergencias, Para la atención del huracán Lorena, mediante la activación del FOPREDENES se adquirieron los siguientes insumos: Artículos de ferretería, Kits de limpieza y Colchonetas. Mismos que beneficiaron a ocho municipios.

Inversión realizada; **\$6,911,563** Población beneficiada; **alrededor de 7 mil habitantes.**

OPERATIVO INVERNAL DICIEMBRE 2025

Al inicio del operativo invernal en el mes de Diciembre del año 2025, se tomó como prioridad atender a los municipios de la sierra del Estado de sonora, así como a las localidades y zonas rurales más afectadas por los frentes fríos presentados en la entidad, por lo que se adquirieron los siguientes insumos; Chamarras, Colchonetas, Cobijas, Botellas de agua, esperándose que al término de la temporada invernal en enero del 2026 se haya beneficiado alrededor de 50 municipios y 17 zonas rurales, con un impacto directo en 31 mil habitantes.

Inversión realizada; **\$7,408,606.** Población beneficiada; **6300 personas**

Objetivo 2.- Fortalecer los procesos de seguimiento y verificación del cumplimiento de las disposiciones legales y normatividad aplicable por parte de los sujetos obligados, mediante mecanismos eficaces de supervisión, evaluación y mejora continua.

Estrategia 2.1. Fortalecer la participación ciudadana en las políticas públicas en materia de prevención mediante la integración, revisión y dictaminación de programas internos de protección civil y diagnósticos de riesgo.

Gracias a la implementación de las acciones emprendidas, se logró reducir en un **80% el tiempo de respuesta a la ciudadanía**, lo que permitió un mayor acercamiento y colaboración en la integración de la documentación de programas internos de los inmuebles presentados por los sujetos obligados.

Este esfuerzo derivó en que el presente año se alcanzara el **mayor número de programas internos captados en la historia de la institución**, con un incremento de **1,224 inmuebles presentados por primera vez**, superando ampliamente la meta programada y alcanzando un **140.53% de cumplimiento**.

Asimismo, por primera vez desde que se solicita la revalidación anual de los Programas Internos de Protección Civil, se logró un **97.27% de revalidaciones**, lo que significa que casi la totalidad de los sujetos obligados cumplieron con este requisito. En total, se emitieron **6,282 resolutivos de Programas Internos de Protección Civil**.

De manera complementaria, se realizaron reuniones con diversos gremios empresariales y campañas de sensibilización para exhortar a los sujetos obligados a cumplir con sus programas internos de protección civil.

En este año han ingresado a esta unidad administrativa un total de **263** diagnósticos de riesgo los cuales ya se encuentran revisados en su totalidad, siendo el saldo el siguiente:

Detalle de los revisados/concluidos:

- **184** dictámenes aprobatorios.
- **12** dictámenes no aprobados.
- **1** cierres de expediente (a solicitud del sujeto obligado por modificaciones).
- **Total:** 197 procesos atendidos.

Detalle de los pendientes (66):

- **30** con oficio de observaciones (en espera de respuesta del usuario).
- **36** actualmente en proceso de revisión.

Regularización de Proyectos de Años Anteriores

- **44** proyectos autorizados (correspondientes al año 2024).
- **18** dictámenes no aprobatorios (proyectos de años anteriores al 2025).
- **37** solicitudes de desistimiento/cierre procesadas (proyectos del año 2024)

Impacto y Beneficios a la Población

La labor de las Direcciones de Diagnóstico de Riesgo y Programas Internos no solo es técnica, sino que garantiza el bienestar de la ciudadanía a través de los siguientes ejes:

1. Seguridad Física y Prevención de Riesgos

- **Entornos Seguros:** Al emitir **dictámenes aprobatorios**, se garantiza que igual número de establecimientos o proyectos podrán cumplir con la normativa vigente y tener medidas de seguridad necesarias para proteger la vida de clientes, empleados y vecinos.
- **Reducción de Siniestralidad:** La rigurosidad en la aplicación de los términos de referencia (**TRES-001, TRES-002, TRES-003, TRES-004 y TRES-005**) previene accidentes, incendios o colapsos que podrían afectar a la población civil.

2. Certeza Jurídica y Fomento Económico

- **Celeridad en la Inversión:** Al haber autorizado **44 proyectos del año anterior** y dar cauce a los de 2025, se agiliza la apertura de negocios y proyectos de infraestructura, impulsando la economía local y la creación de empleos.
- **Transparencia:** La revisión técnica objetiva brinda confianza a los inversionistas y ciudadanos de que los proyectos autorizados cumplen estrictamente con la normativa vigente.

3. Cultura de la Prevención y Profesionalización

- **Acompañamiento Técnico:** Las **más de 500 atenciones y resoluciones de dudas anuales** (promedio de 2 diarias) profesionalizan a los sujetos obligados. Esto eleva el estándar de seguridad en la comunidad, pasando de un enfoque punitivo a uno preventivo y colaborativo.
- **Actualización Normativa:** El uso de estándares modernos (2024) asegura que la infraestructura de la ciudad esté a la vanguardia en materia de protección civil.

4. Responsabilidad y Orden Urbano

- **Control de Riesgos:** La emisión de dictámenes **no aprobatorios** protege a la comunidad de proyectos que podrían representar un peligro inminente, evitando que se operen bajo condiciones inseguras.
- **Flexibilidad Administrativa:** El procesamiento de cierres de expediente por modificaciones permite que los proyectos se adapten a la realidad del entorno sin comprometer la seguridad.

Tramites	2022	2023	2024	2025
Diagnóstico de riesgo	248	252	281	224
Programas internos de PC	1635	1048	988	1224

Revalidaciones PIPC	3285	3687	4331	5058
PIPC Totales	4920	4735	5319	6282

Estrategia 2.2. Establecer esquemas de control y revisión eficiente de la infraestructura física y tecnológica de centros de desarrollo integral infantil y tipo básico nivel preescolar de acuerdo a las necesidades de la población y conforme a la Ley que regula la prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil en el Estado de Sonora, así como en los establecimientos, edificaciones o inmuebles del ámbito de competencia de la CEPC.

En mayo se incorporó personal de nuevo ingreso al Área de Inspección y Vigilancia, fortaleciendo las labores de supervisión e inspección. Este incremento de personal se reflejó en un aumento progresivo de inspecciones realizadas, **cerrando el año con 925 inspecciones**, evidenciando el fortalecimiento operativo del área.

En diciembre de 2025, la Subsecretaría de Egresos autorizó **30 nuevas plazas** para la Dirección de Inspección y Vigilancia. Diez de estas plazas se incorporaron de inmediato, y el resto se completará al inicio de 2026. Esta ampliación permitirá un **incremento significativo en la capacidad operativa**, ampliando el Programa Anual de Inspecciones y garantizando una atención más eficiente y oportuna en todo el Estado.

Objetivo 3.- Promover y fortalecer una cultura de protección civil y de la legalidad con perspectiva de derechos humanos, inclusión e igualdad de género que contribuya a la prevención, mitigación, control y disminución de los riesgos.

Estrategia 3.1 Fortalecer en la población los valores, la cultura de protección civil y la gestión integral de riesgos en los entornos familiar, escolar, laboral y social mediante la difusión del conocimiento y la aplicación de la Ley, así como la práctica de una vida sustentada en derechos humanos.

Durante 2025 se realizaron campañas estratégicas para fomentar la participación ciudadana en materia de protección civil:



- *Semana Santa más protegido*
- *Campaña de Incendios Forestales*
- *Verano más protegido*
- *Campaña de lluvias, ciclones y huracanes*

- *Campaña de temporada invernal*
- *Inspector ciudadano*

Asimismo, se llevaron a cabo **15 capacitaciones** en coordinación con el Instituto Sonorense de las Mujeres, la Comisión Nacional de Emergencias y la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Sonora. Estas acciones cumplieron la meta programada y abordaron temas de **equidad de género**, fomentando políticas de igualdad y trabajando para erradicar prácticas de machismo y acoso laboral.

Se impulsó la participación de las mujeres, otorgándoles facultades y certeza jurídica, lo que favoreció su incorporación en los ámbitos profesional, político, cultural y social.

Durante 2025 se continuaron las pláticas dirigidas a inmuebles y sujetos obligados que deben contar con una Unidad Interna de Protección Civil y con su Programa Interno anual. Estas acciones tuvieron como objetivo reforzar el conocimiento y la aplicación de las medidas mínimas de seguridad que deben implementarse en los inmuebles.

Objetivo 4.- Garantizar la coordinación efectiva entre las instituciones responsables de la protección civil de los tres niveles de gobierno y la sociedad civil a nivel local, así como fortalecer los mecanismos de cooperación con autoridades y organismos nacionales e internacionales, con el propósito de reducir los riesgos de origen natural o antrópico y mitigar los impactos derivados de desastres, especialmente en localidades vulnerables y en la franja fronteriza.

Estrategia 4.1 Fortalecer la coordinación con las instancias responsables de la protección civil para mejorar la comunicación y sincronización de acciones en la materia.

El **19 de septiembre de 2025** se llevó a cabo el **Segundo Simulacro Nacional 2025**, cuyo propósito fue consolidar la cultura de la autoprotección y fortalecer la capacidad de respuesta de autoridades, instituciones y ciudadanía ante posibles situaciones de emergencia o desastre.

Estrategia 4.2 Generar esquemas de vinculación institucional en materia de transversalidad y operatividad para establecer mecanismos de seguimiento y control.

Con el objetivo de reforzar las medidas preventivas frente a la temporada de incendios forestales, se realizaron **Reuniones Regionales de la Campaña de Prevención y Combate de Incendios Forestales**, en coordinación con CONAFOR, SEDENA, SEMARNAT, PROFEPA, PROAES, SAGARPA y las Unidades Municipales de Protección Civil, contando con la participación de 45 municipios considerados de alto riesgo.

Durante las sesiones se promovió:

- La aplicación de la **NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007**.
- La difusión de la **Guía del Plan Operativo Forestal**.

- La definición de estrategias de **prevención, detección y respuesta** ante incendios de alta severidad.

Adicionalmente, se implementaron los **Programas Estatal de Lluvias y Ciclonés Tropicales** y de **Temporada Invernal 2025–2026**, orientados a proteger la vida y el patrimonio de la población frente a fenómenos hidrometeorológicos.

Estrategia 4.3 Fortalecer los mecanismos de cooperación y colaboración con autoridades y organismos responsables de la protección civil de orden nacional e internacional para disminuir los riesgos en localidades y en la franja fronteriza.

En el marco del **Comité Binacional Sonora–Arizona**, se consolidaron acciones conjuntas de capacitación, equipamiento y armonización normativa para la atención de emergencias relacionadas con materiales peligrosos.



Resultados relevantes:

- **Capacitación de 2,397 primeros respondientes** de los tres niveles de gobierno y diversas corporaciones.
- **Recepción de equipamiento especializado** por parte de la **Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA)** y el **Estado de Arizona**.
- **Avances en la armonización normativa binacional**, fortaleciendo la capacidad de respuesta coordinada en la franja fronteriza.

Objetivo 5.- Impulsar el fortalecimiento de las instituciones responsables de la protección civil mediante la actualización del marco jurídico, la profesionalización y la innovación tecnológica en sus procesos de información, control y comunicación.

Estrategia 5.1. Fortalecer los esquemas de innovación tecnológica en los procesos operativos y de sistemas e información.

1. Se llevaron a cabo **mesas de trabajo con el área de Gobierno Digital**, logrando avances significativos para trasladar todos los trámites de la Coordinación Estatal de Protección Civil a la vía digital. Esto incluye la recepción de solicitudes y la presentación de documentación por parte de los sujetos obligados, a través de un **portal electrónico institucional**.
2. Se participó en **capacitaciones impartidas por personal de Gobierno Digital**, dependiente de la Oficialía Mayor, con el propósito de robustecer los conocimientos sobre los trámites susceptibles de digitalización y definir el modo adecuado para su implementación.

3. Se realizaron **gestiones con oficinas y dependencias homólogas de Estados Unidos**, solicitando apoyo en la dotación de equipos tecnológicos de relevancia para la atención de emergencias en el Estado, así como en la impartición de capacitaciones especializadas en el mismo sentido.
4. Se está colaborando con la Coordinación General de Modernización, Tecnologías y Sistemas de la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora para la creación de un nuevo sistema llamado PLANEA. El cual está diseñado para la Coordinación Estatal de Protección Civil. PLANEA permitirá organizar y monitorear el cumplimiento del Plan de Protección Civil por parte de las empresas, facilitando el seguimiento y las revisiones periódicas, actualmente se encuentra en un 98 % de avance debido a las modificaciones con la ciber seguridad.
5. Se termino de modernizar el Sistema de Información Telefónica (SIT) de la CEPC, con el que actualmente se brinda un mejor servicio a la población, en la atención a emergencias.

Estrategia 5.2. Establecer esquemas de actualización del marco jurídico y capacitación y actualización de los servidores públicos involucrados en las tareas de protección civil.

1. Se realizaron mesas de trabajo con colegios, asociaciones civiles, el Movimiento 5 de Junio, Nuestro Legado ABC, dependencias estatales y personal de la Coordinación, con el fin de actualizar el **Término de Referencia TRES-003-UEPC-2016**, que establece lineamientos y especificaciones para la conformación de Unidades Internas de Protección Civil y la elaboración, instrumentación y revalidación de Programas Internos en los **Centros de Desarrollo Integral Infantil**.
2. Se desarrollaron mesas de trabajo con dependencias estatales y personal de la Coordinación, orientadas a la elaboración del nuevo **Término de Referencia TRES-006-CEPC-2024**, que define los lineamientos y especificaciones para la conformación de Unidades Internas de Protección Civil y la elaboración, instrumentación y revalidación de Programas Internos en asilos, albergues, centros de asistencia social, casas de día, instituciones de asistencia privada, centros de cuidado, establecimientos de asistencia social permanentes o temporales, asociaciones civiles e instituciones gerontológicas para el cuidado de personas mayores.
3. Se avanzó en el **proyecto de modificación de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora**, trabajado en coordinación con la **Consejería Jurídica del Estado**. Dicho proyecto se enriquecerá mediante **foros sociales de consulta**, con el objetivo de perfeccionarlo y presentarlo ante el **Congreso del Estado** para su análisis y eventual aprobación en el transcurso del 2026.

VII. Seguimiento a indicadores

El presente apartado tiene como objetivo poner a disposición de la ciudadanía información clara, ordenada y accesible sobre los indicadores que utiliza la Coordinación Estatal de

Protección Civil para dar seguimiento a sus compromisos, objetivos y acciones en el marco del Programa de Mediano Plazo.

La difusión de esta información forma parte de los esfuerzos institucionales para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, permitiendo conocer el desempeño de la dependencia, los resultados alcanzados y las áreas en las que se identifican oportunidades de mejora.

Actualmente la Coordinación Estatal de Protección Civil cuenta con un total de 35 indicadores, los cuales constituyen herramientas fundamentales para medir el avance de las acciones implementadas, identificar su evolución a lo largo del tiempo y evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La información que se presenta corresponde al cierre del cuarto trimestre del ejercicio fiscal que se reporta. No obstante, es importante precisar que estos datos no representan necesariamente el resultado definitivo del año, ya que cada indicador cuenta con una frecuencia de actualización específica.

La dependencia realiza un seguimiento permanente con cortes trimestrales, en el cual se registran las variaciones y avances de cada indicador.

N°	Nombre	Datos del Indicador	2022	2023	2024	2025
1	Porcentaje de emergencias atendidas en atención a siniestros y desastres	Sentido: Constante Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 100.00	34.00	55.00	23.00	106.88
2	Atención a eventos socio-organizativo masivo supervisado por esta coordinación	Sentido: Ascendente Unidad: Número absoluto Tipo: Gestión	14.00	3.00	2.00	23.00



		Periodo base: 2021 Línea base: 100.00				
3	Atención de reportes en materia de protección civil recibidos en el SIT	Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 58.00	12 3.0 2	104 53. 00	69 79. 00	55 .8 9
4	Porcentaje de simulacros atendidos	Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 100.00	5.0 0	17. 00	10. 00	88 .1 0
5	Porcentaje de atención de Incendios forestales	Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 100.00	0.0 0	2.0 0	4.0 0	26 .6 7



6	Informes generados derivado de visitas de supervisión	Sentido: Ascendente	2.0 0	1.0 0	10. 00	25 .0 0
		Unidad: Absoluto				
		Tipo: Gestión				
		Periodo base: 2021				
		Línea base: 21.00				
7	Porcentaje de diagnósticos de riesgo autorizados	Sentido: Ascendente	63. 00	59. 00	57. 00	10 3. 23
		Unidad: Porcentaje				
		Tipo: Gestión				
		Periodo base: 2021				
		Línea base: 70.73				
8	Porcentaje de Programas internos dictaminados de protección civil	Sentido: Ascendente	10 31. 00	221 .00	47 1.0 0	14 0. 53
		Unidad: Porcentaje				
		Tipo: Gestión				
		Periodo base: 2021				
		Línea base: 100.00				
9	Porcentaje de revalidaciones de programas internos dictaminados de protección civil	Sentido: Ascendente	37 3.0 0	516 .00	40 9.0 0	97 .2 7
		Unidad: Porcentaje				
		Tipo: Gestión				



		Periodo base: 2021 Línea base: 74.83				
10	Dictámenes emitidos para uso de sustancias explosivas	Sentido: Ascendente Unidad: Número absoluto Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 7.00	1.0 0	1.0 0	2.0 0	5.00
11	Porcentaje de empresas especializadas registradas en proporcionar servicios en materia de protección civil.	Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 40.00	3.0 0	2.0 0	0.0 0	240.00
12	Porcentaje de empresas especializadas en proporcionar servicios en materia de protección civil que revalidaron su registro	Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 38.00	3.0 0	0.0 0	4.0 0	94.32



1 3	Porcentaje de Capacitaciones con perspectiva de género	Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 78.00	2.0 0	3.0 0	8.0 0	12 5. 00
1 4	Pláticas y conferencias otorgadas en materia de protección civil	Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 78.00	10 8.0 0	71. 00	8.0 0	12 .0 0
1 5	Número de acciones de medidas de prevención difundidas	Sentido: Ascendente Unidad: Número absoluto Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 100.00	21. 00	250 .00	22 5.0 0	36 7. 00
1 6	Número de campañas realizadas en medios de comunicación	Sentido: Ascendente Unidad: Número absoluto	1.0 0	2.0 0	5.0 0	17 .0 0



		Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 0.00				
1 7	Porcentaje de Avance de la Actualización del Sistema de Información Geográfica.	Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 0.00	0.0 0	0.0 0	0.0 0	0. 00
1 8	Porcentaje de convenios de colaboración y cooperación en materia de protección civil celebrados.	Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 0.00	1.0 0	2.0 0	0.0 0	15 0.00
1 9	Porcentaje de reuniones de trabajo para enfrentar eficazmente las emergencias de manera conjunta en la zona fronteriza.	Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 63.00	4.0 0	2.0 0	3.0 0	62 .50



20	Solicitudes de Implementación de Medidas de Prevención y Mitigación de Riesgos Naturales en Protección Civil	Sentido: Ascendente Unidad: Número absoluto Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 0.00	0.0 0	1.0 0	7.0 0	57 .0 0
21	Porcentaje de inmuebles sujetos a los términos de referencia 002, 004 y 005 inspeccionados	Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 12.00	15.00	40.00	17.80	86.43
22	Porcentaje de centros de desarrollo integral infantil inspeccionados	Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 3.00	0.00	0.00	4.00	11.88
23	Número de visitas de vigilancia realizadas por Programas Especiales de Protección Civil de espectáculos públicos de concentración masiva	Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo	0.00	14.00	6.00	10.43



		base: 2021 Línea base: 0.00				
2 4	Declaratorias de emergencia y/o desastre	Sentido: Ascendente Unidad: Absoluto Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 0.00	0.0 0	0.0 0	0.0 0	1. 00
2 5	Asesorías legales realizadas	Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 0.00	12 5.0 0	36. 00	5.0 0	12 3. 75
2 6	Servicios en atención de asuntos jurídicos	Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 0.00	2.0 0	1.0 0	3.0 0	75 .0 0
2 7	Actualización del marco jurídico	Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje	0.0 0	1.0 0	1.0 0	50 .0 0



		Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 0.00				
28	Porcentaje de cumplimiento de los elementos de control y por norma general de control interno	Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 0.00	1.0 0	1.0 0	1.0 0	12 5.00
29	Porcentaje de acciones de seguimiento y reportes de recursos ejercidos referentes a los programas presupuestarios de la secretaría	Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 0.00	1.0 0	1.0 0	1.0 0	10 0
30	Porcentaje de acciones de capacitación del personal adscrito en temáticas referentes a la operatividad, marco jurídico y administración	Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 0.00	0.0 0	0.0 0	1.0 0	12 5.00



3 1	Porcentaje de sesiones de la junta directiva	Sentido: Constante Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2022 Línea base: 100.00	2.0 0	2.0 0	2.0 0	12 5. 00
3 2	Porcentaje de acciones para el cumplimiento oportuno en la gestión de las solicitudes de información.	Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 0.00	14. 00	22. 00	26. 00	73 .0 0
3 3	Acciones para fortalecer la digitalización en referencia a los procesos y procedimientos	Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2021 Línea base: 0.00	0.0 0	1.0 0	1.0 0	10 0. 00
3 4	Platicas al Sistema Estatal de Protección Civil	Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2026	—	—	—	—



		Línea base: 0.00				
35	Formación de Brigadas Comunitarias	Sentido: Ascendente Unidad: Porcentaje Tipo: Gestión Periodo base: 2026 Línea base: 0.00	—	—	—	—

VIII. Programas Especiales de Mediano Plazo

CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE GOBIERNO DIGITAL					
N O	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES REALIZADAS	COMENTARIOS GENERALES
1	1. Diseñar e implementar la Política de Gobierno Digital y la Gobernanza Tecnológica.	1.1. Emitir los instrumentos para implementar la política de Gobierno digital	1.1.4. Actualizar anualmente la planeación para el cumplimiento del programa especial de Gobierno Digital mediante la definición de compromisos transversales y sectoriales a corto plazo y su publicación y evaluación de cumplimiento a través de las Agendas Digitales.	Se ha estado trabajando con la reforma a la Ley de Protección Civil para el estado de Sonora, toda vez que, derivado de los acontecimientos del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, fue necesario una reforma integral de la normatividad	Próximas consultas populares para recabar información y opiniones respecto a la reforma. Una vez concluidas, se complementa el proyecto de ley para su aprobación en el congreso y publicación correspondiente.



				<p>de protección civil. dentro de dichas reformas a la ley fueran agregadas la digitalización de trámites y servicios que presta esta Coordinación , entre ellos la solicitud de dictaminarían de programas internos y diagnósticos de riesgo, donde ahora podrán presentar sus trámites vía digital para mayor facilidad de consulta, estudio y atención al usuario, característica que anteriormente no se tenía contemplada en la Ley actual y próxima a reformarse.</p>	
--	--	--	--	---	--



2	1. Diseñar e implementar la Política de Gobierno Digital y la Gobernanza Tecnológica.	1.2. Estandarizar el uso, adquisición y arrendamiento de bienes y contratación de servicios TICS	1.2.2. Fungir como área técnica y especializada en la celebración de contrataciones consolidadas o contratos marco para la uso, adquisición y arrendamiento de bienes, contratación y/o renovación de servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	En el 2025 se realizó la portabilidad del número oficial de esta coordinación y sistemas de internet	Por ampliación del área se modificó el contrato original y de una ips publica solicitada originalmente y que ya fue asignada, aún faltan 4 ips publicas solicitadas en octubre 2025.
3	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.1. Fortalecer la presencia en línea del gobierno del Estado, su identidad mediante la homologación de la imagen digital institucional.	3.1.2. Homologar los sitios institucionales en su contenido, diseño, recursos visuales y de navegación que constituyan una imagen digital gubernamental sólida y reconocible, de acuerdo con las políticas de imagen emitidas para tal efecto por la Coordinación General del Sistema Estatal de Comunicación Social en colaboración con la Oficialía Mayor.	Se encuentra ya homologada la página de la CEPC	

4	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.2. Consolidar la aplicación Sonora Digital como la herramienta tecnológica a través de la cual, las personas recibirán atención digital personalizada en sus dispositivos móviles.	3.2.2. Integrar todos los servicios digitales del Gobierno del Estado en la App Sonora Digital		
5	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo, perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.	3.3. Promover la mudanza digital mediante la mejora y rediseño de los procedimientos internos y sistemas de gestión.	3.3.1. Actualizar los procesos de los Entes relacionados con los trámites, el servicio y la atención a las personas.	El sistema planea actualmente está en un 98 por ciento encontrándose detenido por problemas en programación por parte de Secretaría de Gobierno	SISTEMA PLANEA Este sistema está diseñado para la Coordinación Estatal de Protección Civil. PLANEA permitirá organizar y monitorear el cumplimiento del Plan de Protección Civil por parte de las empresas, facilitando el seguimiento y las revisiones periódicas.
6	3. Fortalecer la interacción virtual entre la sociedad y el Gobierno del Estado mediante la implementación, desarrollo,	3.4. Digitalización de trámites, servicios, programas sociales y demás actos jurídicos y/o administrativos.	3.4.1. Establecer la estrategia de digitalización para que los trámites, servicios, programas sociales y demás actos jurídicos y/o	El Sistema de Información Telefónica SIT se modernizó y actualmente está en un 100% y se encuentra funcionando	

	perfeccionamiento y optimización de bienes y servicios digitales.		administrativos se realicen de manera preferente y progresiva de forma digital de principio a fin.		
7	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.1. Sentar las bases para la interoperabilidad de la información generada o en posesión de la administración pública estatal mediante la estandarización de criterios para la generación, recolección, almacenamiento, análisis, publicación, intercambio, preservación, gestión y uso de la información.	4.1.1. Unificar los catálogos de información del Estado, mantenerlos actualizados y ponerlos a disposición, a través del Sistema de Administración de Catálogos.		
8	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.2. Diseñar y desarrollar una estrategia de Datos Abiertos que coloque a Sonora a la vanguardia en la materia y sea un eje primario para la participación social, la co-innovación tecnológica y la rendición de cuentas.	4.2.2. Realizar historias de datos con la información gubernamental y ponerlas a disposición de las personas, para facilitar la comprensión de temas complejos.		

9	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.2. Diseñar y desarrollar una estrategia de Datos Abiertos que coloque a Sonora a la vanguardia en la materia y sea un eje primario para la participación social, la co-innovación tecnológica y la rendición de cuentas.	4.2.3. Elaborar e Implementar los Planes de Apertura de Datos, para la incorporación de los conjuntos de datos que se consideren de interés para las personas en el Portal de Datos Abiertos.		
10	4. Consolidar la Gobernanza de los Datos generados o en posesión de la administración pública estatal y promover la participación social a través de la estrategia de Gobierno Abierto.	4.3. Fomentar el uso correcto de los datos para la toma de decisiones públicas.	4.3.1. Establecer y desarrollar la Estrategia de Datos del Estado que permita analizar los datos, brindar soluciones de política pública basada en evidencia, así como diseñar y ejecutar productos estratégicos.		
11	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.1. Estandarizar las comunicaciones digitales en el Gobierno del Estado y la solución de incidencias en la materia.	5.1.1. Consolidar el uso del dominio @sonora.gob.mx, para el otorgamiento de correos institucionales a cada persona servidora pública de la administración pública estatal que requiera comunicarse a través de medios digitales.		



12	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.1. Estandarizar las comunicaciones digitales en el Gobierno del Estado y la solución de incidencias en la materia.	5.1.2. Unificar y estandarizar de manera progresiva los servicios de mesa de ayuda del gobierno del Estado.		
13	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.2. Implementar la Seguridad informática del Gobierno del Estado.	5.2.1. Renovar y consolidar los centros de datos de los Entes, para incrementar la seguridad informática.		
14	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomente la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.1. Realizar el levantamiento de necesidades y de infraestructura disponible en materia de telecomunicaciones que sirva como base para la construcción de la Red Troncal de Telecomunicaciones.		
15	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva	5.3.2. Consolidar la infraestructura Estatal con la Federal con el objetivo de maximizar la cobertura de internet en el Estado,		

	gobierno del Estado.	existente y fomenta la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	especialmente en las áreas donde a la fecha no cuentan con cobertura para este servicio.		
16	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomenta la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.4. Actualizar y universalizar la infraestructura en telecomunicaciones en las escuelas, clínicas, hospitales y centros de gobierno, en colaboración con la CFE TEIT.		
17	5. Consolidar el uso, compartición y aprovechamiento eficiente de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones del gobierno del Estado.	5.3. Diseñar y consolidar la Red Troncal de Telecomunicaciones en el Estado, que permita el uso eficiente de la infraestructura activa y pasiva existente y fomenta la cooperación de los tres órdenes de gobierno en la materia.	5.3.5. Dar mantenimiento y administración de la Red Troncal de telecomunicaciones del Estado mediante la actualización normativa.		



CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

PROGR AMA / ACCIÓN	OBJETIVO	DESCRIPC IÓN DE LAS ACTIVIDA DES	¿CÓMO BENEFICIA A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESC ENTES?	COBE RTUR A (0 A 17 AÑOS BENE FICIA DA)	MUNICI PIOS CON COBER TURA	INVE RSIÓ N EN 2025 (EJER CICIO FISCA L 2025)	FUEN TE DEL FINAN CIAMI ENTO
Inspección a Centros de Atención Infantil	Establecer los lineamientos y las especificaciones para la integración de la Unidad Interna de Protección Civil, que debe implantarse e implementarse por el Responsable del Inmueble y el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil en los Centros de Desarrollo Integral Infantil, con el fin de determinar las acciones de prevención, auxilio y recuperación destinadas a salvaguardar la integridad física de las personas, de	Se inspecciona el inmueble para que este cumpla con las medidas de seguridad establecidas en la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora y su Reglamento, así como los Términos de Referencia TRES-003-UEPC-2016.	El beneficio de cumplir con la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora, Reglamento y Terminos de Referencia aplicable es que las niñas y niños que asisten a estos centros se encuentren en un lugar seguro con todas las medidas de seguridad correspondientes.	43 días de nacido hasta 3 años 11 meses 29 días.	72 municipios del Estado de Sonora.		



	proteger y mitigar los daños a las instalaciones, bienes e información, así como reducir los impactos al entorno, ante la ocurrencia de un fenómeno perturbador						
Inspección a Centros de Educación Básica (Nivel Preescolares)	Establecer los lineamientos y las especificaciones para elaborar e instrumentar el Programa Interno de Protección Civil, que debe implementarse en los sectores públicos, privados y social, con el fin de determinar las acciones de prevención, auxilio y recuperación destinadas a salvaguardar la integridad física de las personas, de proteger y mitigar los daños de las instalaciones,	Se inspecciona al plantel educativo para que este cumpla con las medidas de seguridad establecidas en la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora y su Reglamento, así como los Términos de Referencia TRES-005-UEPC-2017.	El beneficio de cumplir con la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora, Reglamento y Terminos de Referencia aplicable es que las niñas y niños que asisten al plantel se encuentren en un lugar seguro con todas las medidas de seguridad correspondientes.	4 a 6 años	72 municipios del Estado de Sonora.		



	bienes e información, así como reducir los impactos al entorno, ante la ocurrencia de un fenómeno perturbador.						
Inspección a Centros de Educación Básica (Nivel Primaria)	Establecer los lineamientos y las especificaciones para elaborar e instrumentar el Programa Interno de Protección Civil, que debe implementarse en los sectores públicos, privados y social, con el fin de determinar las acciones de prevención, auxilio y recuperación destinadas a salvaguardar la integridad física de las personas, de proteger y mitigar los daños de las instalaciones, bienes e información, así como reducir los	Se inspecciona al plantel educativo para que este cumpla con las medidas de seguridad establecidas en la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora y su Reglamento así como los Términos de Referencia TRES-002-UEPC-2009.	El beneficio de cumplir con la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora, Reglamento y Terminos de Referencia aplicable es que las niñas y niños que asisten al plantel se encuentren en un lugar seguro con todas las medidas de seguridad correspondientes.	6 a 12 años	72 municipios del Estado de Sonora.		



	impactos al entorno, ante la ocurrencia de un fenómeno perturbador.						
Inspección a Centros de Educación Básica (Nivel Secundaria)	Establecer los lineamientos y las especificaciones para elaborar e instrumentar el Programa Interno de Protección Civil, que debe implementarse en los sectores públicos, privados y social, con el fin de determinar las acciones de prevención, auxilio y recuperación destinadas a salvaguardar la integridad física de las personas, de proteger y mitigar los daños de las instalaciones, bienes e información, así como reducir los impactos al entorno, ante la ocurrencia de un	Se inspecciona el plantel educativo para que este cumpla con las medidas de seguridad establecidas en la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora y su Reglamento, así como los Términos de Referencia TRES-002-UEPC-2009.	El beneficio de cumplir con la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora, Reglamento y Terminos de Referencia aplicable es que las y los alumnos que asisten al plantel se encuentren en un lugar seguro con todas las medidas de seguridad correspondientes.	12 a 15 años	72 municipios del Estado de Sonora.		



	fenómeno perturbador.						
Inspección a Centros de Nivel Medio Superior (Nivel Preparatoria)	Establecer los lineamientos y las especificaciones para elaborar e instrumentar el Programa Interno de Protección Civil, que debe implementarse en los sectores públicos, privados y social, con el fin de determinar las acciones de prevención, auxilio y recuperación destinadas a salvaguardar la integridad física de las personas, de proteger y mitigar los daños de las instalaciones, bienes e información, así como reducir los impactos al entorno, ante la ocurrencia de un fenómeno perturbador.	Se inspecciona al plantel educativo para que este cumpla con las medidas de seguridad establecidas en la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora y su Reglamento, así como los Términos de Referencia TRES-002-UEPC-2009.	El beneficio de cumplir con la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora, Reglamento y Terminos de Referencia aplicable es que las y los alumnos que asisten al plantel se encuentren en un lugar seguro con todas las medidas de seguridad correspondientes.	15 a 18 años	72 municipios del Estado de Sonora.		



Programa Interno de Protección Civil	Proteger y conservar la integridad física del personal, proveedores, y clientes, así como de sus bienes materiales y entorno ante cualquier eventualidad de desastre y así mismo prevenir y reducir los riesgos de accidentes y desastres que se pudiesen suscitar.	Realizar la adecuada y oportuna revisión de los trámites de dictaminación de Programas Internos, revalidaciones y Programas Especiales asignados, para la emisión del resolutivo correspondiente, en cumplimiento de las atribuciones de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora.	Da certeza a los padres de familia y a la población del inmueble que se cumplen con las medidas precautorias en materia de protección civil para salvaguardar la integridad y prevención accidentes.	43 días de nacidos a 17 años	72 municipios del Estado de Sonora.		
Dictaminación de Diagnóstico de Riesgos	Salvaguardar la integridad física y moral de los niños, niñas y adolescentes de Sonora con espacios seguros y un ambiente educativo favorable, así como establecer mecanismos para su seguridad en	Se realizó la dictaminación de 47 diagnósticos de riesgos en los que se incluye la construcción, ampliación y remodelación de preescolares,	Fomentando la educación y cumpliendo los derechos de los niños, niñas y adolescentes a tener educación y un ambiente educativo favorable. Fomentando el deporte para mejorar el	43 días de nacidos a 17 años	AGUA PRIETA, HERMOSILLO, EMPALME, GUAYMAS, PITIQUITO,		



	materia de protección civil.	escuelas primarias, secundaria y bachilleratos	sentido de la orientación, la precisión y el sentido del equilibrio en niños y adolescentes.				
Actualización de los Términos de referencia 003	Condiciones de seguridad de Protección Civil de los CEDDI	Se enviaron modificaciones al proyecto al término de referencia a la dirección jurídica de la secretaria de gobierno, mismos que realizaron una serie de sugerencias a artículos y transitorios, los cuales serán aplicados en su momento al proyecto final de reforma para su aplicación.	Entorno seguro	43 días de nacidos a 6 años	72 municipios del Estado de Sonora.		

IX. Glosario:

- 1. Actividad:** Conjunto de tareas o pasos que deben ser dados para conseguir el objetivo previsto.
- 2. Afluencia Masiva:** Es la concurrencia de cincuenta o más personas en un establecimiento, inmueble o edificación, y que por las dimensiones de estos lugares las puede contener o recibir, en donde se incluirán las personas que trabajen en el lugar. La capacidad dimensional de los establecimientos, inmuebles o edificaciones para recibir o contener a cincuenta o más personas, se determina por la equivalencia de un metro cuadrado de superficie abierta ocupacional por persona.
- 3. Armonización:** adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas.
- 4. Agentes Perturbador:** Fenómenos de carácter hidrometeorológico, geológico, químico-tecnológico, sanitario-ecológico, socio-organizativo, del espacio exterior y semejantes que puedan generar un daño a la población, bienes y entorno, en grado de emergencia o desastre.
- 5. Agente o Sistema Afectable:** Es el sistema compuesto por el hombre y su entorno físico, sobre el cual pueden obrar los efectos destructivos del agente perturbador.
- 6. Agente Regulador:** Lo constituyen las acciones, instrumentos, normas, obras y en general todo aquello destinado a proteger a las personas, bienes, infraestructura estratégica, planta productiva y el medio ambiente, a reducir los riesgos y a controlar y prevenir los efectos adversos de un agente perturbador.
- 7. Alarma:** Se establece al iniciarse los efectos de un agente perturbador e implica necesariamente la ejecución del subprograma de auxilio.
- 8. Alerta:** Se establece al recibirse información sobre la inminente presencia de una calamidad causante de daños que puedan llevar al grado de emergencia o desastre, con la posible aplicación del subprograma de auxilio.
- 9. Alto riesgo:** Inminencia de una emergencia, desastre o siniestro.
- 10. Apoyo:** Medios materiales, personales y servicios proporcionados a personas o comunidades afectadas por un agente perturbador.
- 11. Atlas de riesgo:** Sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y los daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables.
- 12. Bienestar:** Conjunto de las cosas necesarias para vivir bien.
- 13. Brigada:** Grupo de personas que se organizan dentro de un inmueble, capacitadas y adiestradas en funciones básicas de respuesta a emergencias tales como: primeros auxilios, combate a conatos de incendio, evacuación, búsqueda y rescate; designados en la Unidad Interna de Protección Civil como encargados del desarrollo y ejecución de acciones de prevención, auxilio y recuperación, con base en lo estipulado en el Programa interno de Protección Civil del inmueble.
- 14. Calamidad:** Daños a la comunidad, sus bienes y entorno, transformando su situación normal en una de emergencia o desastre.
- 15. Calidad:** Conjunto de propiedades inherentes a una cosa que permite caracterizarla y valorarla con respecto a las restantes de su especie.

- 16. Cambio climático:** Alteración de todos los parámetros climáticos: temperaturas, precipitaciones, fenómenos climatológicos, entre otros normalmente este tipo de cambios se producen a lo largo de varios siglos, permitiendo a las especies animales y vegetales adaptarse gradualmente a las nuevas condiciones climatológicas.
- 17. CEPC:** Coordinación Estatal de Protección Civil.
- 18. Ciudadanía:** Conjunto de los ciudadanos de un pueblo o nación.
- 19. Comunidad:** conjunto de las personas de un pueblo, región o nación.
- 20. CONAFOR:** Comisión Nacional Forestal.
- 21. Consejo Estatal:** Consejo Estatal de Protección Civil.
- 22. Continuidad de Operaciones:** Al proceso de planeación, documentación y actuación que garantiza que las actividades sustantivas de las instituciones públicas, privadas y sociales, afectadas por un agente perturbador, puedan recuperarse y regresar a la normalidad en un tiempo mínimo. Esta planeación deberá estar contenida en un documento o serie de documentos cuyo contenido se dirija hacia la prevención, respuesta inmediata, recuperación y restauración, todas ellas avaladas por sesiones de capacitación continua y realización de simulacros.
- 23. Coordinador Estatal:** Coordinador Estatal de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
- 24. Coordinación:** Coordinación Estatal de Protección Civil.
- 25. Corrupción:** Consiste en el abuso del poder para beneficio propio. Puede clasificarse en corrupción a gran escala, menor y política, según la cantidad de fondos perdidos y el sector en el que se produzca.
- 26. Desastre:** Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos provenientes del espacio exterior, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.
- 27. Diagnóstico de Riesgo:** Estudio elaborado en formato impreso y digital que contiene un análisis de las acciones proyectadas, para llevar a cabo la construcción, edificación, infraestructura, reconstrucción, modificación, ampliación y/o remodelación de obra, de los riesgos que dichas obras o actividades, para las personas, sus bienes y entorno, así como las medidas técnicas o estructurales de seguridad, preventivas y correctivas, tendientes evitar, mitigar, minimizar o controlar los efectos adversos a las personas, sus bienes y entorno, caso de un incidente durante la ejecución u operación norma! de la obra o actividad, ante la presencia de los agentes destructivos.
- 28. Digitalización:** Procesos para automatizar la información y posterior disposición de manera electrónica.
- 29. Eficiencia:** Producción de lo máxima cantidad de productos para un conjunto dado de recursos o el uso de mínima cantidad de recursos para la provisión de servicios en cantidad y calidad requerida.
- 30. Eje Estratégico:** Directriz para avanzar y consolidar posiciones.

- 31. Emergencia:** Situación anormal que puede causar un daño o propiciar un riesgo extraordinario para la seguridad e integridad de la población en general. La emergencia puede darse en los niveles interno, externo, múltiple y global, cada uno de los cuales conllevan las fases de prealerta, alerta y alarma.
- 32. Empresas especializadas:** Las personas físicas o morales con capacidad de prestar los servicios en materia de protección civil señalados en los numerales del 1 al 14 de la fracción XVIII del artículo 24 de la Ley 282 de protección Civil para el Estado de Sonora que deberán estar registradas por la Coordinación Estatal.
- 33. Estado o situación de normalidad:** Funcionamiento ordinario de las comunidades.
- 34. Equidad:** La distribución justa de beneficios y cargas.
- 35. Estrategia:** Es la manera en cómo enfoca una organización o institución su misión y objetivos, buscando maximizar sus ventajas y minimizar sus desventajas competitivas.
- 36. Evacuación:** Medida de seguridad que consiste en la movilización de la población de una zona de riesgo para alejarla de ella.
- 37. Evacuado:** Persona que, con carácter preventivo y provisional ante la posibilidad o certeza de una emergencia o desastre, se retira o es retirado de su lugar de alojamiento usual para garantizar su seguridad y supervivencia.
- 38. Evaluación del desempeño:** Logro de las instituciones sobre el cumplimiento de sus objetivos (eficacia), la eficiencia o sea con un aprovechamiento.
- 39. Evaluación:** Se refiere al proceso de determinar el mérito, valor, calidad o beneficio de un producto o resultado de algo.
- 40. Grupos vulnerables:** Grupos sociales en situación de vulnerabilidad: “aquellos núcleos de población y personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar”.
- 41. Inclusión:** tendencia que busca, principalmente, que las personas o grupos sociales que se encuentran vulnerables logren incorporarse y estén en igualdad de condiciones y oportunidades.
- 42. Infraestructura:** Conjunto de elementos o servicios que están considerados como necesarios para que una organización pueda funcionar o bien para que una actividad se desarrolle efectivamente.
- 43. INM:** Instituto Nacional de Migración.
- 44. Interinstitucional:** relación y coordinación entre instituciones, esta acción se ve reflejada en mejoras de proyectos comunes.
- 45. Líneas acción:** Directriz o criterio de orientación que reviste la mayor importancia relativa, al señalar las acciones esenciales a efectuar para alcanzar metas y objetivos específicos.
- 46. Meta:** Expresión cuantitativa de un objetivo, enuncia la magnitud o grado de realización de un objetivo en un tiempo determinado.
- 47. Mitigación:** Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable.

48. Participación ciudadana: es la injerencia de los ciudadanos en la toma de decisiones para el bien común de la comunidad.

49. PC: Protección Civil Es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social, con el fin de crear el conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.

50. PED 2021-2027: Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

51. Peligro: Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado.

52. PIPC: El Programa Interno de Protección Civil es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, institución u organismo del sector público, social o privado; que se compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencia, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre.

53. Preparación: Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un agente perturbador en el corto, mediano y largo plazo; XXXVI.- Prealerta: Estado de prevención generado por información sobre la probable presencia de un agente perturbador.

54. Prevención: Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos.

55. Previsión: Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción.

56. Reglamento: Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora.

57. Riesgo: Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador.

58. Riesgo Inminente: Probabilidad de que se produzca un daño originado por un agente perturbador en forma inmediata o en un plazo tan breve, que no permita la imposición de medidas correctivas, de tal manera que amenace con un siniestro, emergencia o desastre.

59. SAGARPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura del Estado de Sonora.

60. Servicios vitales: Los que en su conjunto proporcionan las condiciones mínimas de vida y bienestar social, a través de los servicios públicos de una ciudad o centro de población,

tales como: energía eléctrica, agua potable, salud, abasto, alcantarillado, limpia, transporte, comunicaciones, energéticos y el sistema administrativo.

61. Sistemas estratégicos: Los servicios que, al verse afectados, generan una situación tal que puede derivar en un siniestro o desastre.

62. Simulacro: Representación mediante una simulación de las acciones de respuesta previamente planeadas con el fin de observar, probar y corregir una respuesta eficaz ante posibles situaciones reales de emergencia o desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir de la identificación y análisis de riesgos y la vulnerabilidad de los sistemas afectables.

63. Siniestro: Situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación afectando a su población y equipo, con posible afectación a instalaciones circundantes;

64. Sistema Estatal: Sistema Estatal de Protección Civil;

65. Sistema Nacional: Sistema Nacional de Protección Civil;

66. Sistema Municipal: Sistema Municipal de Protección Civil.

67. Sujetos Obligados: Las personas físicas o morales, las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal que conforme a la Ley de Protección Civil del Estado de Sonora, se encuentren obligados a conformar una Unidad Interna de Protección Civil y presentar ante la Coordinación Estatal el correspondiente Programa Interno de Protección Civil.

68. Tecnologías de la Información: Conjunto de tecnologías desarrolladas para gestionar información y enviarla de un lugar a otro. **Transparencia:** Nivel de apego de la acción gubernamental a los principios legales y éticos, así como al compromiso del gobierno de hacer partícipe a la ciudadanía de los planes implementados y de los resultados obtenidos.

69. Transversalidad: Es la herramienta metodológica para garantizar la inclusión como eje integrador, en la gama de instrumentos, políticas y prácticas de índole legislativa, ejecutiva, administrativa y reglamentaria, tendientes a la homogeneización de principios, conceptos y acciones a implementar.

70. Unidad Interna: La Unidad Interna de Protección Civil es el órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, actualizar, operar y vigilar el Programa Interno de Protección Civil, en los inmuebles e instalaciones fijas o móviles de una dependencia, institución o entidad perteneciente a los sectores público, privado y social.

71. Vulnerabilidad: Susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador, determinado por factores físicos, sociales, económicos y ambientales.

72. Zona de Desastre: Espacio territorial determinado en el tiempo por la declaración formal de la autoridad competente, en virtud del desajuste que sufre en su estructura social, impidiéndose el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad, puede involucrar el ejercicio de recursos públicos a través del Fondo de Desastres.

73. Zona de Riesgo: Espacio territorial determinado en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador.



GOBIERNO DE SONORA
SECRETARÍA DE GOBIERNO



PROTECCIÓN CIVIL SONORA

COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
OFICIO: CEPC 1718 /02/ 2026
Hermosillo, Sonora a 20 de febrero 2026

LIC. KARLA PAULINA OCAÑA ENCINAS

Jefa de Oficina del Ejecutivo del Estado
Presente.

En cumplimiento a los Lineamientos para la elaboración y actualización del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y sus Programas Derivados (PMP), así como a lo establecido en el numeral 28 de los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo, publicados en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Número 24, Sección I, de fecha 24 de marzo de 2022, los cuales disponen que:

"(...) deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, los logros obtenidos, de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas. Además, en cumplimiento con el artículo 65, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Sonora, deberán enviar en versión digital a la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo Estatal para su publicación en la Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia del Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG)".

Por medio del presente, se remite en tiempo y forma, en versión digital, el Informe Anual de Resultados 2025 de la Coordinación Estatal de Protección Civil, con la finalidad de que sea publicado en la Plataforma de Información para la Evaluación de la Estrategia de Gobierno (PIEEG).

Asimismo, se hace de su conocimiento que este organismo difundirá el Informe Anual de Resultados 2025, así como las versiones originales y actualizadas de nuestro Programa de Mediano Plazo en la plataforma oficial de nuestra institución.

Quedamos atentos a la apertura del Sistema de Seguimiento del Ejecutivo del Estado (SISE), a efecto de realizar la captura correspondiente al seguimiento de los indicadores establecidos en nuestro Programa de Mediano Plazo, en congruencia con la información contenida en el Informe Anual de Resultados.

Aprovecho la ocasión para expresarle un cordial saludo y mi disposición a colaborar con usted.

ATENTAMENTE
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
LIC. DANIEL ABRAHAM GAMEZ MARTINEZ
C.c.p. - Archivo/Minutario.
DAGM/JGVV/rac



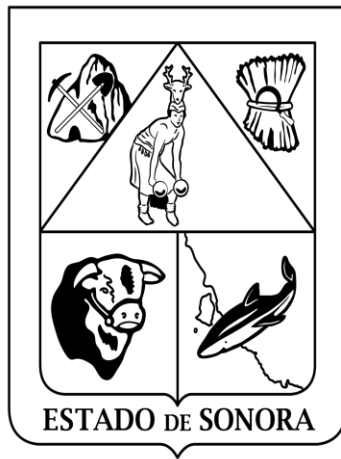
GOBIERNO DE SONORA
PROTECCIÓN CIVIL



Morelia #37, Col. Centro C.P. 83000
Teléfono: (662) 236 4444 v (662) 236 4400



GOBIERNO
DE **SONORA**
COORDINACIÓN ESTATAL DE
**PROTECCIÓN
CIVIL**



GOBIERNO
DE **SONORA**

COORDINACIÓN ESTATAL DE
**PROTECCIÓN
CIVIL**